

# RESOLUCIÓN CS Nº 162 / 2025



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 05 de mayo de 2025

Expediente Nº 22090/21.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media Tartagal solicita prórroga excepcional de designación interina de la Prof. Julieta Bibiana LÓPEZ, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H) de las Asignaturas ARTES PLÁSTICAS, 1º a 3º año y ACTIVIDAD OPTATIVA, 1º y 2º año, 1º ciclo del referido Instituto, y

### CONSIDERANDO:

Que conforme se consigna en la Resolución CS Nº 129/24 (fs. 77), la prórroga de designación de la Prof. López se extendió hasta el 31 de marzo de 2025.

Que la prórroga solicitada se funda en la necesidad Institucional de no interrumpir el desarrollo académico de los estudiantes, teniendo en cuenta que el trámite del Concurso Regular se encuentra bajo el expediente Nº 22.103/22 en etapa de conformación de jurado y posterior solicitud de autorización de convocatoria.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 91/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 7º Sesión extraordinaria del 30 de abril de 2025)

### R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar, en carácter excepcional y, por última vez, la designación interina de la **Prof. Julieta Bibiana LÓPEZ, DNI 33.138.744**, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H) de las Asignaturas ARTES PLÁSTICAS, 1º a 3º año y ACTIVIDAD OPTATIVA, 1º y 2º año del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del 1º de abril de 2025 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a las autoridades del IEM- Tartagal agilizar el concurso regular que se tramita por Expte. Nº 22.103/22.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a: IEM-Tartagal, Prof. López y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a IEM-Tartagal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta